

**INMOBILIARIA GIUCA, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, su disolución.

Sabadell, 30 de enero de 2002.—El Liquidador solidario.—3.823.

**INMOBILIARIA KIROLETA, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Kiroleta, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, en Bakio (Vizcaya) Benta Alde, 89, el 27 de febrero de 2002, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, 28 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ampliación de capital por compensación de créditos por un importe de cien mil novecientos nueve con noventa y tres (100.909,93) euros y con propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente y emisión de acciones al 304,695 por 100 de su valor nominal, esto es, a dieciocho euros con trescientas doce mil quinientas sesenta y un (18.312561) euros por acción, para su asignación en su totalidad al Club Kiroleta, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Apoderamiento para elevación a público de los acuerdos de la Junta general.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión por cualquiera de los medios previstos en la Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, esto es Balance, Cuenta de Resultados y Memoria relativos al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2001 y el texto íntegro de la modificaciones estatutarias propuestas, de los Informes de los Administradores sobre la ampliación de capital y sobre la supresión del derecho de suscripción preferente, tipo de emisión y personas a las que las acciones habrían de atribuirse, informe del Auditor de cuentas sobre el valor real de las acciones y exactitud de los datos contenidos en el anterior informe, y el certificado del Auditor de cuentas sobre los datos relativos a los créditos a capitalizar. Asimismo, se hace constar que el segundo punto del orden del día requiere quórum especial conforme al artículo 103 de la Ley.

Bakio, 4 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Urrutia Novoa.—3.911.

**INMOBILIARIA VECTOR, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, su disolución.

Sabadell, 30 de enero de 2002.—El Liquidador solidario.—3.821.

**INMOPARK 92 ALICANTE, S. A.***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta universal de la sociedad «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), de fecha 21 de enero de 2002, se acordó la escisión total de la misma mediante su disolución sin liquidación y posterior extinción y la aportación de su patrimonio (activo y pasivo) a favor de las nuevas sociedades de responsabilidad limitada a constituir «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», e «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), todo ello según Balance de escisión de 30 de septiembre de 2001, aprobado en la Junta general y según proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante, en fecha 16 de enero de 2002. La sociedad «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», se constituirá con un capital social de 4.930.744 euros materializado en 4.930.744 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una la sociedad «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 5.340.147 euros materializado en 5.340.147 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una y la sociedad «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Limitada», que conservará en aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil la denominación de la sociedad totalmente escindida, se constituirá con un capital social de 961.714 euros materializado en 961.714 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Por cada acción de la sociedad escindida a los antiguos accionistas se le atribuirán 91,872507 participaciones sociales nuevas de las sociedades beneficiarias. En la escisión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades participantes en el proyecto a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 22 de enero de 2002.—El Administrador único de «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Anónima», Joaquín Rivero Valcarce.—El Administrador único de «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Limitada», en constitución.—El Administrador único de «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», en constitución, Enrique Manuel Balbuena Tebar.—El Administrador único de «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada», en constitución.—3.613.

y 3.ª 11-2-2002

**INVERSIONES LEGAZPI, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en avenida Sancho el Sabio, 2, de San Sebastián, el día 26 de febrero de 2002, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 27 de febrero en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de devolución a los accionistas de prima de emisión de acciones.

Segundo.—Delegación para la ejecución del acuerdo.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social

de la sociedad y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

San Sebastián, 31 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo.—4.475.

**ITALCERÁMICA, S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los socios de «Italcerámica, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la carretera Onda, kilómetro 6,8, de Vila-real, el día 1 de marzo de 2002 a las ocho treinta horas de la mañana en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la amortización de la cartera de acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, o la venta de éstas a terceros.

Segundo.—Aprobar, si procede, la adquisición de acciones propias y la amortización de las mismas con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, y delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar dicho acuerdo.

Tercero.—Determinar el número de Consejeros, y cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Quinto.—Aprobación del acta de la propia sesión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Vila-real, 8 de febrero de 2002.—Pedro Olucha Marza, Secretario.—4.514.

**ITIB FOODS, S. A.**

En la Junta universal de accionistas de la sociedad «ITIB Foods, Sociedad Anónima», celebrada a las veinte horas del día 17 de junio de 1999, en el domicilio social de la compañía, sito en Alguazas (Murcia), polígono industrial «El Cortijo», camino del Portichuelo, sin número, se acordaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social a la cifra de cero pesetas, mediante la amortización de todas las acciones, consecuencia de las pérdidas acumuladas, y simultáneamente, aumento del capital social hasta la cifra de 2.720.000 euros, mediante la emisión de 2.720.000 nuevas acciones nominativas mediante compensación de créditos de un euro de valor nominal cada una, de clase y serie única, números 1 a 2.720.000 totalmente desembolsadas, sin prima alguna. Y, en su consecuencia, se modificó la redacción del artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de 2.720.000 euros y está totalmente suscrito y desembolsado. El capital se divide en 2.720.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, de clase y serie únicas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 2.720.000. Será lícita la emisión de nuevas acciones con prima. La prima de emisión deberá satisfacerse íntegramente al momento de la suscripción.

Segundo.—Reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio con